

## **A C T A**

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTA:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Catalina Rodríguez Morcillo*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D. Joaquín Calzada Salmerón*

*D<sup>a</sup> Macarena Medel Llorente*

*D. Pedro Ángel Moreno Ramiro*

*D<sup>a</sup> Rocio Verónica Vicente Ruiz*

**CONCEJALES/AS:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> María Pérez Suárez*

*D. Manuel Núñez Maloar*

*D. Jesús Silvestre Maqueda*

*D<sup>a</sup> Alejandra Serrano Fernández*

*D. Enrique Pantoja Bermejo*

*D. Jesús Sánchez Yáñez*

*D. Francisco Javier Corpa Rubio*

*D<sup>a</sup> Leticia Martín García*

*D. Francisco José Lombardó García*

*D<sup>a</sup> María Guadalupe Piñas García*

*D. José García Bejarano*

*D<sup>a</sup> Sofía Díaz Álvarez*

*D. Jesús Antonio Calderón Collado*

*D. Alfredo García Palacios*

*D<sup>a</sup> Cristina Parrilla Ballesteros*

*D. Sandro Algaba Gutiérrez*

**INTERVENTORA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> María Cruz San Andrés Mira*

**SECRETARIA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Carmen Marbuenda Clúa*

En el Centro Municipal de Cultura "Federico García Lorca" (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y seis minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

#### **I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

Antes de pasar a la votación interviene D. Jesús Sánchez, del grupo popular, que manifiesta que la portavoz del grupo popular viene afirmando que su grupo lo componen cinco concejales. Por lo que dirigiéndose a la Sra. Secretaria municipal le pregunta si él ha presentado algún documento de baja del grupo municipal del Partido Popular y si el Partido Popular ha presentado algún documento de expulsión. A continuación la Secretaria responde

que no. Afirma el concejal que ha solicitado la baja de militancia del PP, pero no del grupo

municipal. Pasa a referirse a continuación a escritos que ha presentado el presidente del PP de San Fernando de Henares y la portavoz municipal, en donde se manifiesta que abandonaba el grupo popular y se afirmaba por tanto que el grupo estaba integrado por cinco concejales.

Considera el concejal que pertenecer a un grupo municipal no tiene que ver con la militancia en un partido político, dice que de hecho hay corporaciones donde los grupos del PP están formados por no militantes, por lo que todo esto quiere aclararlo para evitar equívocos y posibles invalidaciones a lo largo del Pleno. Para terminar indica que dado que no ha presentado la baja en la agrupación municipal ni ha sido expulsado, el grupo sigue formado por seis concejales.

A continuación toma la palabra D. Antonio Calderón, del grupo de Izquierda Unida, para anunciar que se va a abstener por no haber asistido a la sesión.

Interviene también D. Sandro Algaba, del grupo España2000, que afirma que se va a aprobar un acta de hace cinco meses, lo que demuestra la situación administrativa. Por otro lado felicita al trabajador municipal que ha realizado el acta, muy bien redactada a su juicio.

Posteriormente se somete el acta a votación, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (6 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 3 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (IU (D. Jesús Antonio Calderón Collado))

## **II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 3866/2015 AL 3878/2015 Y DEL 1/2016 AL 300/2016.-**

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz de Izquierda Unida, que solicita información del decreto 3868/2015, donde se acuerda la personación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ante el Juzgado de Instrucción nº1 de Coslada, en las diligencias previas, procedimiento 481/14, y se otorga la representación a un determinado procurador; en concreto pregunta si la representación se ha hecho sólo para esta causa.

La Sra. Alcaldesa indica que toma nota de la petición para su posterior aclaración

Interviene D. Sandro Algaba, de España2000, que pregunta por el decreto 267/2016, que se refiere a la desestimación del recurso de alzada presentado por una trabajadora municipal, que reclama el disfrute de sus vacaciones. La cuestión que plantea es si se le ha excluido de la posibilidad de disfrutarlas por el hecho de estar embarazada, por lo que considera que debe tratarse en una Comisión de Personal para evitar que pueda suceder con otros trabajadores.

La Sra. Alcaldesa aclara que se trata de las vacaciones del año 2011 y que no se rechaza la petición por el embarazo, es porque la Ley sólo permite el disfrute en los dieciocho meses posteriores.

D. Sandro Algaba vuelve a intervenir afirmando que ha hablado con la trabajadora, que le ha dicho que nadie le informó que le pertenecían esas vacaciones. Considera que habría que hacer un esfuerzo y que no volviera a suceder una situación parecida.

Pregunta a continuación por el decreto 115/2016, relativo a la compra por importe de 2700 euros para la sardinada. Solicita un desglose para saber si se ha realizado la compra en el Municipio.

Para finalizar también se interesa por los decretos 197/2016, 231/2016, 232/2016 y 260/2016, indicando que de 300 decretos de 2016, el 20% son gastos por ayudas a personas de nacionalidad extranjera, por lo que solicita el desglose de los gastos.

La Sra. Alcaldesa indica que se le facilitará la información correspondiente.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Rocío Vicente, Concejala Delegada de Bienestar Social, que afirma que en la Comisión Informativa se informó que las ayudas sociales se corresponden con la realidad del Municipio, sin que sean más por el hecho de ser personas extranjeras. Considera que el concejal de España2000 está utilizando este asunto como parte de su ideología xenófoba.

En estos momentos la Sra. Alcaldesa interviene para pedir al público asistente orden para que el Pleno se pueda desarrollar con normalidad.

D. Sandro Algaba interviene de nuevo e indica que el contenido de los decretos no tiene que ver con la Comisión Informativa, por tanto quiere saber en qué se gasta el dinero el Ayuntamiento con las ayudas que concede.

D<sup>a</sup>. Rocío Vicente aclara que no se discrimina por razón de nacionalidad y que seguirá siendo la línea política que se va a seguir en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL “PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015” DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-** Se da cuenta del «*Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) del cuarto trimestre de 2015 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares*», de conformidad con el

dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 11 de febrero de 2016)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta de la Información relativa al “Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) del cuarto trimestre de 2015” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.**

*Por la Presidenta de la Comisión, que se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

**Información relativa al “Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) del cuarto trimestre de 2015” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. según informe del Sr. Tesorero Municipal: D. Juan Ignacio de Pablo Salazar de fecha 28 de enero de 2016.**

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a once de febrero de dos mil dieciséis.*

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”**

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Macarena Medel, Concejala Delegada de Hacienda, que explica que el PMP es un indicador que mide el periodo de abono de una factura desde su entrada en Registro, siendo la media durante el cuarto trimestre de 2015 de 35 días. Hace una comparativa con otros municipios vecinos, teniendo en cuenta que son datos del tercer trimestre, que son los últimos publicados: Alcalá de Henares, 134 días; Coslada, 43 días; Torrejón de Ardoz, 101 días.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL “INFORME DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015” DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-** Se da cuenta del «Informe de Morosidad del cuarto trimestre de 2015 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 11 de febrero de 2016)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta de la Información relativa al “Informe de Morosidad del cuarto trimestre de 2015” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.**

*Por la Presidenta de la Comisión, que se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

**Información relativa al “Informe de Morosidad del cuarto trimestre de 2015” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, según informe del Sr. Tesorero Municipal: D. Juan Ignacio de Pablo Salazar de fecha 27 de enero de 2016.**

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a once de febrero de dos mil dieciséis.*

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”**

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Macarena Medel, Concejala Delegada de Hacienda, que explica que se trata del desglose del indicador visto en el punto anterior. Se distinguen primero los pagos realizados en el trimestre, dentro y fuera del periodo legal de pago, en segundo lugar las facturas pendientes de pago al final del trimestre, dentro y fuera del periodo legal de pago, y en tercer lugar los intereses de demora por operaciones comerciales pagadas en el trimestre.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**V.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2014.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: ALCALDESA-PRESIDENTA**

**A: PLENO MUNICIPAL**

**ASUNTO: Inclusión en el “Orden del día” del punto “Aprobación definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares correspondiente al ejercicio 2014” en el Pleno Ordinario del día 18 de Febrero de 2016.**

Según establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General deberá ser expuesta al público por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales Y OCHO DÍAS MÁS los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones a la misma. Finalizado el plazo de exposición pública el día 12 de febrero de 2016 y no habiéndose presentado reclamación, reparo ni observación alguna a la cuenta, esta Alcaldesa-Presidenta **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:**

#### **LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.**

Se adjunta dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 12 de enero de 2016, así como certificado de que ha estado expuesta al público y no ha sido objeto de reclamación alguna.

San Fernando de Henares, a catorce de febrero de dos mil dieciséis.

**Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo**  
**ALCALDESA-PRESIDENTA.”**

---

[El dictamen al que se hace referencia en la propuesta más arriba transcrita, es del tenor literal siguiente:

**“COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
**(Sesión Extraordinaria de 12 de enero de 2016)**

**“PUNTO 6.- Aprobación Cuenta General 2014.**

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

**DE: ALCALDESA-PRESIDENTA**  
**A: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

**ASUNTO: Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares correspondiente al ejercicio 2014.**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, esta AlcaldíaPresidencia, al objeto de que sea dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas para su posterior envío al Pleno de la Corporación,

**PROPONE:**

**APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.**

Una vez dictaminada dicha cuenta General por la Comisión Informativa, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 212.2 y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá ser expuesta al público por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales Y OCHO DÍAS MÁS LOS INTERESADOS, podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones a la misma.

Posteriormente y acompañada de los informes y dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, así como de las reclamaciones y/o reparos formulados (si los hubiere), la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, será sometida a la aprobación del Pleno de la Corporación.

San Fernando de Henares, a 8 de enero de 2016.  
Fdo. CATALINA RODRÍGUEZ MORCILLO  
Alcaldesa-Presidenta”

**Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:**

**VOTOS A FAVOR: ..... 2 (SFHSP)**  
**VOTOS EN CONTRA: ..... 0**  
**ABSTENCIONES: ..... 6 (2 PP, 2 PSOE, 1 IU, 1 E-2000)**

A la vista del resultado obtenido se aprueba LA CUENTA GERAL DE 2014 por MAYORÍA de los asistentes.

En San Fernando de Henares, a doce de enero de 2016.  
**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,**  
**Fdo. Catalina Rodríguez Morcillo.”]**

La Concejala Delegada de Hacienda expone que el asunto que se trae a Pleno para su aprobación se vio en la Comisión de Cuentas, en sesión de doce de enero de 2016, aprobándose con los votos a favor de SFHSP y la abstención del resto de grupos municipales, habiéndose sometido a información pública, sin que hubiera alegaciones.

Toma la palabra, D. Javier Corpa, portavoz del Partido Socialista, que anuncia que se van a abstener, pues considera que hay un defecto de forma en la parte de las cuentas de la Empresa Municipal del Suelo, ya que aparece la firma del concejal D. Joaquín Calzada como consejero delegado, cuando no ha sido nombrado. Por tanto y antes de enviar la Cuenta General se debería hacer la modificación correspondiente.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz de IU, que anuncia que va a votar a favor.

A continuación D. Jesús Sánchez, del grupo popular, indica que se va a abstener porque no tiene información del punto.

Toma la palabra D. Sandro Algaba, de España2000, que afirma que debe ser prioritario que la información contable se encuentre permanentemente actualizada, para la accesibilidad y la transparencia. Dice que el que no se aprueben las cuentas en Pleno tiene consecuencias perjudiciales para el funcionamiento del Ayuntamiento, además de ser obligatorio informar a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Si no es así podrían verse mermados los ingresos del Ayuntamiento y perder el recurso de la participación en los ingresos del Estado. Continúa diciendo que se debería haber presentado en noviembre del año anterior, exculpando

a la Concejala de Hacienda, pues el culpable es lo relativo a la EMS. Para terminar anuncia que no se opondrá en la votación.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz popular, que manifiesta que su grupo se va a abstener. Aprovecha para decir y que conste, que aún no siendo materia de este punto, el grupo municipal del Partido Popular ha presentado documentación respecto a la expulsión de un concejal del grupo y que se les ha respondido para que se subsane, por falta de documentación.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, resultó aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (5 SFHSP, 4 IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	12 (6 PP, 5 PSOE, 1 ESPAÑA2000)

**VI.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE INDEMNIZACIÓN A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y GRUPOS POLÍTICOS.-** Interviene D. Joaquín Calzada, Concejal del grupo municipal de San Fernando de Henares Sí Puede, que propone retirar el punto del Orden del día.

A continuación se cede la palabra a D. Javier Corpa, portavoz socialista, que afirma que antes del Pleno la Alcaldesa les ha pedido el apoyo para retirar el punto, se trata de un punto a debatir por la situación que existe en la Corporación, pero debe venir con los informes pertinentes para dar seguridad jurídica a todos los corporativos, por lo que van a apoyar su retirada.

Toma la palabra D. Jesús Sánchez, del grupo popular, que afirma que la Alcaldía ha traído la modificación de las retribuciones para los miembros no adscritos, en lugar de preocuparse de los problemas que tiene el Municipio. Dice que con ello parece que busca aliados para la posible moción de censura que está por venir.

A su entender, se propone la retirada del punto por tener dudas de la legalidad, ya que podría atentar contra el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local. Él, como posible futuro concejal no adscrito anima a la Alcaldesa a que traiga la propuesta, pero a continuación pondría una denuncia contra el equipo de gobierno.

Seguidamente se somete la propuesta de retirar el punto del Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (5 SFHSP, 5 PSOE, 2 IU (D <sup>a</sup> . Sofía Díaz y D. Alfredo García), 1 ESPAÑA2000)
----------------	--



VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 8 (6 PP, 2 IU (D. Jesús Antonio Calderón y D<sup>a</sup>. Cristina Parrilla))

**VII.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA.-** Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

La Sra. Alcaldesa pasa a presentar la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*El Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2015, adoptó por mayoría absoluta acuerdo relativo a la creación y composición de distintas Comisiones Informativas Permanentes, entre otras la denominada como “Comisión de Bienestar Social, Igualdad, Mayores, Deportes y Consumo”.*

*Se observa que en dicha Comisión Informativa se ha omitido involuntariamente y no se hace mención a una de las áreas que debe estar integrada en la misma y, por consiguiente, la existencia del siguiente error material:*

**Donde dice:**

**“Comisión de Bienestar Social, Igualdad, Mayores, Deportes y Consumo”**

**Debe decir:**

**“COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MAYORES, DEPORTES, SANIDAD Y CONSUMO”**

*Conforme a lo dispuesto en el art. 105-2, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se dice que «... las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*- Aprobar la subsanación del referido error material y, en consecuencia, la denominación como “COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MAYORES, DEPORTES, SANIDAD Y CONSUMO”*

*En San Fernando de Henares, a quince de febrero de dos mil dieciséis.*

**Fdo. Catalina Rodríguez Morcillo,  
ALCALDESA-PRESIDENTA.”**

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (5 SFHSP, 5 PP, 5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez)

**VIII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº13 DEL P.G.O.U. DE SAN FERNANDO DE HENARES.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, INDUSTRIA, VIVIENDA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

#### **DICTAMEN**

**ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 13 DEL P.G.O.U.**

*Celebrada Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización, sesión ordinaria de 11 de febrero de 2016, visto el punto nº 2 de la Convocatoria, en el que el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización Industria presentó propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana de la Unidad de Ejecución nº 12 del P.G.O.U., que es el siguiente:*

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, INDUSTRIA, VIVIENDA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN**

*Mediante publicación en el diario La Razón de fecha 5 de septiembre de 2013 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) 186/2013, de 7 de agosto, la entidad “Solvía Development, Sociedad Limitada”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM), por encontrarse fijado por el Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares (PGSFH) el sistema de actuación por compensación para esta unidad de ejecución en suelo urbano UE13, procedió a anunciar la correspondiente iniciativa para la ejecución del desarrollo urbanístico del ámbito, al ser dicha entidad propietaria de más del 50 por 100 de la superficie de los terrenos del mismo.*

*El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2014, acordó estimar la citada iniciativa de compensación.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2014, acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de este ámbito de actuación en suelo urbano no consolidado, sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el diario La Razón de 26 de julio de 2014, en el BOCM 177/2014, de 28 de julio, y en el Tablón de Anuncios Municipal. Durante el citado período de información pública se formularon dos alegaciones

Asimismo se solicitaron los siguientes informes sectoriales indicados en el apartado 2.b) del artículo 59 de la LSCM:

**Comunidad de Madrid; Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras; Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.**

Mediante entrada del Registro General 6.409/2014, de 21 de julio, la citada Dirección General remite el informe emitido el 11 de julio de 2014, donde se indica que el Plan Especial no produce afecciones significativas a carreteras competencia de la Comunidad de Madrid, de manera que puede considerarse **FAVORABLE**.

**Ministerio de Fomento; Dirección General de Carreteras; Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.**

Con entrada del Registro General 6.436/2014, de 22 de julio, se recibe informe de fecha 18 de julio de 2014, con la conformidad del Jefe de la Demarcación, con carácter **FAVORABLE**.

**Ministerio de Fomento; Agencia Estatal de Seguridad Aérea.**

Mediante entrada del Registro General 8.889/2014, de 22 de octubre, la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento remite el informe emitido el 15 de septiembre de 2014, con carácter **FAVORABLE** aunque condicionado a la incorporación en el Plan Especial de diversas cuestiones, todas las cuales han sido atendidas por el promotor y han quedado reflejadas en el documento de Plan Especial que se informe.

**Comunidad de Madrid; Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio; Dirección General de Agricultura y Ganadería; Subdirección General de Recursos Agrarios; Área de Vías Pecuarias.**

Mediante entrada del Registro General 10.297/2014, de 2 de diciembre, el Área de Vías Pecuarias remite el informe emitido el 26 de noviembre de 2014, donde se indica que se tendrán en cuenta diversas consideraciones, con relación al tramo de la vía pecuaria "Vereda del Sedano". SOLVIA DEVELOPMENT S.L. presentó contestación a este informe, que en síntesis opina que la consideración de incorporar la vía pecuaria al ámbito de actuación no es posible, porque supondría modificar la clasificación del suelo, que es una determinación estructurante del Plan General, mientras acepta el resto de consideraciones, que cumplirá mediante la incorporación de una separata del Proyecto de Urbanización, que recoja todas las pautas enumeradas por el Área de Vías Pecuarias.

El Informe del técnico municipal considera adecuada la contestación del promotor, que además ha incorporado el compromiso en el articulado normativo del Plan Especial que se informa. Además, sobre la consideración de incluir la vía pecuaria en el ámbito de actuación, hay que recordar que durante la tramitación del vigente Plan General, precisamente la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, obligó a clasificar como no urbanizable de protección todo el suelo ocupado por vías pecuarias en el Término Municipal de San Fernando de Henares. Aquella imposición es absolutamente incompatible con la posibilidad de incorporar en una unidad de ejecución en suelo urbano un suelo no urbanizable de protección, que lo es porque así lo impuso el organismo equivalente al que ahora dice lo contrario. Aparte de que este hecho supone que la Dirección General de Agricultura y Ganadería va contra sus propios actos,

a efectos prácticos la clase de suelo no influye en el resultado final, toda vez que el promotor se ha comprometido a acondicionar la vía pecuaria con arreglo a las pautas indicadas por el Área de Vías Pecuarias.

**Comunidad de Madrid; Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio; Dirección General del Medio Ambiente: Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica; Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas.**

Tras diversos requerimientos, con entrada del Registro General 6.589/2015, de 27 de mayo, la Dirección General del Medio Ambiente remite el informe suscrito el 19 de mayo de 2015 por el Sr. Director General de Evaluación Ambiental, donde se concluye que **NO ES NECESARIO TRAMITAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL** de este Plan Especial.

Finalmente, con entrada del Registro General 7.507/2015, de 22 de junio, el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas da por finalizada la tramitación del expediente y devuelve la documentación al Ayuntamiento.

**Canal de Isabel II Gestión.**

Mediante entrada del Registro General 7.952/2015, de 3 de julio, Canal de Isabel II Gestión remite el informe emitido el 30 de junio de 2015 por el Jefe del Área de Planeamiento. Este informe se refiere conjuntamente al Plan Especial y al Proyecto de Urbanización de esta UE13, de manera que sus prescripciones son fundamentalmente técnicas y dirigidas al último. El Plan Especial ha recogido las cuestiones que le atañen.

Como se puede comprobar en la documentación obrante en el expediente, los informes sectoriales, salvo los de ambas direcciones generales de carreteras, fueron extemporáneos superando por mucho el plazo de un mes establecido en el último párrafo del apartado b) del artículo 57 de la LSCM.

Dicho plazo de un mes se convirtió en cuatro para la Dirección General de Aviación Civil, en más de cinco meses para Vías Pecuarias y en casi un año para el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas.

No obstante, se ha esperado hasta que todos los informes sectoriales estuvieran emitidos, para incorporar sus determinaciones al documento de Plan Especial que ahora se presenta para su aprobación definitiva.

Con relación a las **ALEGACIONES**, se recibieron dos, ambas dentro del plazo concedido; la primera de EUROPARK MADRID, S.A. y la segunda de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. En cuanto a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., propietaria de la subestación eléctrica colindante con la UE13, no presentó alegaciones.

Los Informes técnico y jurídico emitidos, proponen **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por EUROPARK MADRID S.A. y **ESTIMAR** en parte las alegaciones presentadas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U., reflejando en el acuerdo de aprobación definitiva, que se deberá incluir en el Proyecto de Urbanización lo siguiente: "Implantar una nueva red anillada de cables alimentadores, centro de reparto, circuitos distribuidores y centros de transformación que posibiliten una posterior alimentación hasta todos los puntos de suministro que sean requeridos, tanto en Baja como en Media Tensión".

Se deberá notificar a las mencionadas mercantiles, el texto íntegro de contestación a sus respectivas alegaciones.

Vistos los Informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid y en base al art. 33.c) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, esta Concejalía delegada de Desarrollo Urbano Sostenible, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización, la siguiente

### **PROPUESTA**

**Primero.** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano UE13 del PGOU de San Fernando de Henares (Madrid), promovido por la mercantil SOLVIA DEVELOPMENT SL, con los ajustes no sustantivos incorporados con motivo de los diversos informes sectoriales que constan en el expediente.

**Segundo.** Desestimar todas las alegaciones presentadas por la entidad EUROPARK MADRID SA y seguir considerando a SOLVIA DEVELOPMENT SL, como propietario único de este ámbito de actuación hasta que, en su caso, el Catastro Inmobiliario proceda a la alteración de las características de las referencias catastrales 7079901VK5767N0001DQ y 7079902VK5767N0001XQ.

**Tercero.** Estimar en parte las alegaciones presentadas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, de manera que durante la tramitación del correspondiente Proyecto de Urbanización, se acredite el cumplimiento de la obligación de "Implantar una nueva red anillada de cables alimentadores, centro de reparto, circuitos distribuidores y centros de transformación que posibiliten una posterior alimentación hasta todos los puntos de suministro que sean requeridos, tanto en Baja como en Media Tensión".

**Cuarto.** Notificar el contenido de este acuerdo individualmente a todos los propietarios afectados, así como a los que han intervenido en el procedimiento.

**Quinto.** Depositar un ejemplar del Plan Especial de Mejora de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano UE13, en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

**Sexto.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el contenido íntegro de las normas urbanísticas del Plan Especial de Mejora de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano UE13.

**San Fernando de Henares, 3 de febrero de 2016.**

Fdo.: Joaquín Calzada Salmerón

Concejal Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible

Tras una amplia explicación por parte del Arquitecto Municipal, la Presidenta somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 2 (San Fernando sí puede)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 7 (2 I.U., 2 P.S.O.E., 2 P.P., 1 España 2000)

Queda aprobada la propuesta presentada.

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Catalina Rodríguez Morcillo.”

D. Joaquín Calzada, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible, expone el contenido principal de la propuesta, poniendo en antecedentes y haciendo referencia a las alegaciones que se han presentado. Por otro lado indica que hay un error en el Orden del Día, ya que figura “Unidad de Ejecución nº12”, en lugar de “Unidad de ejecución nº13”.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (5 SFHSP, 2 IU (D <sup>a</sup> . Sofía Díaz y D. Alfredo García))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	14 (6 PP, 5 PSOE, 2 IU (D. Jesús Antonio Calderón y D <sup>a</sup> . Cristina Parrilla), 1 ESPAÑA2000)

**IX.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, INDUSTRIA, VIVIENDA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**DICTAMEN**

**ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA**

*Celebrada Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización, sesión ordinaria de 11 de febrero de 2016, visto el punto nº 3 de la Convocatoria, en el que el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización Industria presentó propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza de Actividades Sujetas a Declaración Responsable y Comunicación Previa, que es la siguiente:*

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE,  
INDUSTRIA, VIVIENDA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN**

Tras el acuerdo de adhesión de la Junta de Gobierno Local del 11 de junio de 2014, a la Plataforma Electrónica de Intercambio de información denominada “Emprende en 3”, el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2015 acordó la aprobación Inicial de la ORDENANZA DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En el período de exposición pública se presentaron tres alegaciones a la mencionada ordenanza, por parte de:

**D<sup>a</sup> Sagrario Garcés de Marcilla Bayo, como Inspectora de Sanidad y Consumo de este Ayuntamiento.**

**Chelverton Properties S.L.**

**Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid**

Los funcionarios municipales, en su informe propuesta de aprobación definitiva, estiman en parte las alegaciones presentadas, debiendo notificarse, individualmente, a los alegantes el texto íntegro de contestación a sus respectivas alegaciones.

Vistos los informes emitidos por los funcionarios públicos municipales: Arquitecto Técnico Municipal, Ingeniero Técnico Municipal y la Secretaria General Accidental, esta Concejalía delegada de Desarrollo Urbano Sostenible, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización, la siguiente

**PROPUESTA**

**PRIMERO.- Aprobar, definitivamente, la Ordenanza de Actividades Sujetas a Declaración responsable y comunicación previa del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.**

**SEGUNDO.- Estimar parcialmente las modificaciones propuestas por la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, presentadas en el periodo de exposición pública.**

**TERCERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Chelverton Properties S.L., presentadas en el periodo de exposición pública.**

**CUARTO.- Estimar parcialmente las alegaciones propuestas por D<sup>a</sup> Sagrario Garcés de Marcilla Bayo, en calidad de Inspectora de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, presentadas en el período de exposición pública.**

**QUINTO.- Notificar el contenido de este acuerdo individualmente a todos los propietarios afectados, así como a los que han intervenido en el procedimiento.**

**SEXTO.- De conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación definitiva, con el texto íntegro, deberá publicarse para general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.**

**SÉPTIMO.- No se producirán efectos jurídicos en tanto no hayan transcurrido quince días**

**contados desde el siguiente al de la recepción del acuerdo o la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada del mismo por la Administración del Estado y la Comunidad de Madrid, a los efectos del artículo 65 de la LRBRL, y se haya publicado íntegramente la Ordenanza, conforme preceptúa el art. 70.2 de la LRBRL.**

San Fernando de Henares, 3 de febrero de 2016  
Fdo.: Joaquín Calzada Salmerón  
Concejal Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible

Tras la presentación por parte de la Presidenta de la Comisión y no existiendo intervenciones por parte de los Corporativos, se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 2 (San Fernando sí puede)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 7 (2 I.U., 2 P.S.O.E., 2 P.P, 1 España 2000)

Queda aprobada la propuesta presentada.

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Catalina Rodríguez Morcillo.”

Tras la presentación de la propuesta por D. Joaquín Calzada, se somete a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (5 SFHSP, 5 PP)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (5 PSOE, 4 IU 1 PP (D. Jesús Sánchez), 1 ESPAÑA2000)

## **X.- APROBACIÓN DE LA “ORDENANZA REGULADORA DE CESIÓN DE DESPACHOS Y ESPACIOS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.-**

Toma la palabra D. Pedro Moreno, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, que propone retirar el punto para que pueda pasar por el Consejo consultivo de entidades ciudadanas.

Interviene también D. Javier Corpa, portavoz socialista, que afirma que ha visto el punto con el concejal y el resto de la Oposición, y piensa que es positivo que pase por el Consejo consultivo para que las asociaciones puedan hacer aportaciones a la Ordenanza, por lo que votarán a favor de la retirada del punto y que se pueda llevar con el acuerdo de todos al próximo Pleno.



Se somete por tanto a votación la propuesta de retirar el punto del Orden del día, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (5 SFHSP, 5 PP, 5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 PP (D. Jesús Sánchez)

**XI.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INICIAL DEL ART. 6.4 DEL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mayores, Deportes, Sanidad y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MAYORES, DEPORTES, SANIDAD Y CONSUMO, POR DELEGACIÓN DEL TITULAR,*

***CERTIFICO.**- Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mayores, Deportes, Sanidad y Consumo, el día once de febrero de dos mil dieciséis, se adoptó el siguiente acuerdo:*

*1º.- MODIFICACIÓN ARTÍCULO 6.4 DEL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, cuyo tenor literal es el que a continuación se indica, y tras diferentes intervenciones de los miembros de la comisión, ésta es aprobada por dos (2) votos a favor (Sras. Rodríguez Morcillo y Vicente Ruiz, del Grupo Municipal San Fernando Sí Puede), y siete (7) abstenciones (Sres. Pantoja Bermejo y Núñez Malvar, del Grupo Municipal Popular; Sr. Lombardo García y Sra. Piñas García, del Grupo Municipal Socialista; Sra. Díaz Álvarez y Sr. García Palacios, del Grupo Municipal Izquierda Unida; y Sr. Algaba Gutiérrez, del Grupo Municipal España 2000):*

*“VISTO el informe emitido por D<sup>a</sup> María Dolores Gerez Valls, Directora del Centro Municipal de Salud, de fecha 27 de enero de 2016, relativo a la modificación de Reglamento del Cementerio.*

*PROPONGO incluir en el orden del día de la próxima Comisión de Bienestar Social, Igualdad, Mayores, Deportes y Consumo para su aprobación y posterior remisión y aprobación por el Pleno Municipal del siguiente punto:*

***“Modificación del artículo 6.4 del Reglamento del Cementerio de San Fernando de Henares. Y que se apruebe sustituir el texto actual.***

***6.4 “Nicho: Unidad de enterramiento bajo la rasante del terreno, con capacidad para albergar los cadáveres y restos que en el título de derecho funerario se determinen”,  
Por el siguiente texto: 6.4. Nicho: unidad de enterramiento con capacidad para albergar los cadáveres, restos y urnas cinerarias. En caso de que la cesión de uso sea para urnas cinerarias se abonarán las tasas correspondientes al nicho, con un límite de 5 urnas”.***

San Fernando de Henares, a 8 de febrero de dos mil dieciséis.  
Catalina Rodríguez Morcilo,  
Alcaldesa”

*Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente con la advertencia a que hace referencia el arto 206 del Reglamento de Organización, aprobado por R.O. 2568/86 de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulte de aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la señora Presidenta, en San Fernando de Henares, a ...”*

Hace la exposición de la propuesta D<sup>a</sup>. Rocío Vicente, Concejala Delegada de Sanidad, que explica lo que se propone en relación al artículo 6 del Reglamento del cementerio, que fue aprobado en Pleno el 30 de noviembre de 1993. Por una parte indica que hay un error que se quiere subsanar, por otra parte que se han recibido peticiones de vecinos que solicitan la utilización de cinerarios para sus familiares, y dada la imposibilidad en estos momentos de llevar a cabo una inversión, se pretende modificar el Reglamento para que las personas que lo deseen puedan utilizar los nichos existentes y libres para depositar las cenizas de sus seres queridos.

Sometido a votación la propuesta de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (5 SFHSP, 5 PP, 4 IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (5 PSOE, 1 PP (D. Jesús Sánchez), 1 ESPAÑA2000)

A las dieciocho horas y treinta y cinco minutos se hace un receso de diez minutos.

## **XII.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 RELATIVA A LA POTENCIACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMERCIO TRADICIONAL Y DE CALIDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES.-**

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz de IU, que anuncia que se va a abstener en la votación de la inclusión de la propuesta en el Orden del día, por “imperativo legal”, atendiendo a lo informado por la Sra. Secretaria Municipal, pero adelanta que votarán en contra de la Moción, como es habitual.

D. Javier Corpa, portavoz socialista, se pronuncia en la misma línea. Manifiesta que así se lo ha trasladado al concejal de España2000, siguiendo lo que dijo en el Pleno de investidura en relación a todas las propuestas de ese grupo municipal.

Toma la palabra a continuación D. Pedro Moreno, de SFHSP, que confirma lo dicho por los anteriores portavoces, considerando además que España2000 no debería tener representación municipal por ser un partido xenófobo, racista y que vulnera los derechos humanos.

Interviene también D. Jesús Sánchez, del grupo popular, que dice que votará a favor de la Moción, ya que la conoce al haberse llevado al anterior Pleno.

Tras las intervenciones se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	14 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU)

A continuación toma la palabra D. Sandro Algaba, portavoz de España2000, para presentar la Moción, cuyo tenor literal es el que sigue, no sin antes recordar que los grupos de SFHSP, PSOE e IU le impidieron exponerla en el Pleno anterior.

Tiene que intervenir la Sra. Alcaldesa para pedir orden entre los asistentes del público.

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 18 DE FEBRERO DEL 2016 RELATIVA A LA POTENCIACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMERCIO TRADICIONAL Y DE CALIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO.**

*D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de España2000 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Basta dar un paseo por las calles y barrios de San Fernando de Henares para percatarse de que el comercio tradicional está sufriendo de manera terrible una caída en sus ingresos por ventas y que a muchos ha forzado ya a cerrar, debido sobre todo a la crisis generalizada que sufre nuestro país, a la nueva estructura comercial en la que las grandes superficies han rodeado a la ciudad y a que los comercios conocidos como "chinos" son distribuidores de productos de escasa calidad y fabricados en condiciones de semiesclavitud en países asiáticos han proliferado de manera exagerada.*

*Esta situación afecta de manera directa en la disminución del empleo en los comercios, en la reticencia a realizar inversiones de modernización y en la dificultad para hacer frente a préstamos contraídos con anterioridad.*

*La crisis no afecta a todos por igual, y los pequeños y medianos comercios se hallan en una situación preocupante. Un poder adquisitivo a la baja, el miedo al paro, la liberalización de los horarios y la tremenda competitividad de grandes superficies y bazares que han proliferado pueden dar al traste con las ilusiones y las esperanzas de muchos pequeños empresarios que han puesto todo su esfuerzo y sus ahorros en sus comercios tradicionales.*

*El Ayuntamiento de San Fernando de Henares no debe ser ajeno a estos hechos ya que el comercio tradicional supone un beneficio para el municipio por el dinamismo social y económico que conlleva.*

*La riqueza y el empleo que crea el comercio tradicional permanece en el municipio y es la columna vertebral de nuestra economía local.*

*Por ello el Grupo Municipal España2000 eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente*

#### **ACUERDO**

*1°.- Creación de un Consejo Municipal de Comercio con la participación de comerciantes y Ayuntamiento.*

*2°.- Reducción al Comercio Tradicional de las tasas relacionadas con su actividad comercial: licencias, reformas, vehículos comerciales, basura, etc.*

*3°.- Promover cursos de formación para comerciantes y emprendedores de la pequeña y mediana empresa, que mejoren la imagen y atención comercial y ayuden a evolucionar hacia un comercio de calidad, con horarios de realización acordes a los horarios de funcionamiento habitual de los comercios.*

*4°.- Que el Ayuntamiento procure, si es posible, y dentro del marco legal, centralizar las compras y la adquisición de servicios a empresas del municipio y que el pago sea de la manera más urgente posible.*

*5°.- Que el Ayuntamiento reconozca al Comercio Tradicional de San Fernando de Henares como sector estratégico y de interés social y económico a potenciar mediante acuerdo expreso del Pleno.*

**Fdo.: D. Sandro Algaba Gutiérrez  
Portavoz del Grupo Municipal España2000."**

Tras la lectura, interviene D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz popular, que anuncia que su grupo va a votar a favor de la Moción, ya que ellos siempre votarán a favor de Mociones que beneficien al Municipio, teniendo en cuenta además que se incluyó en la propuesta una modificación que hizo el grupo popular.

Toma la palabra D. Pedro Moreno, portavoz de SFHSP, para decir que le parece vergonzoso el que el Partido Popular esté a favor de la Moción.

De nuevo se tiene que llamar al orden y pedir silencio al público para que los corporativos puedan expresarse.

Continúa su intervención el portavoz para afirmar que desde el equipo de gobierno se trabaja por el comercio tradicional, no sólo de la gente del Estado español, sino de toda la gente que vive en San Fernando de Henares, sea nacional o extranjera. Entiende que este tipo de propuesta, como la que lleva España2000, son de incitación al odio y pide que no se presenten propuestas que separen a una parte y otra de la ciudadanía.

D. Jesús Sánchez, del grupo popular, insiste de nuevo en que votará a favor, ya que siempre defenderá lo que sea mejor para el Municipio.

Tras la intervenciones se somete a votación la Moción de referencia, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	14 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU)
ABSTENCIONES:	0

**XIII.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, D<sup>A</sup>. CRISTINA PARRILLA BALLESTEROS, SOBRE LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE REGISTRO DE TESTAMENTOS VITALES EN EL AYUNTAMIENTO, CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL DEL HENARES.-**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Parrilla, de Izquierda Unida, que pasa a presentar la Moción, modificada por la supresión de los apartados cuarto y quinto de los acuerdos propuestos en ella, a instancias y por así manifestarlo «in voce» ella misma, cuyo tenor literal, tras la modificación propuesta, es el siguiente:

**“CREACIÓN DE PUNTO DE REGISTRO DE TESTAMENTOS VITALES EN EL AYUNTAMIENTO, CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL DEL HENARES.**

***Cristina Parrilla Ballesteros, concejala del grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, electa por la candidatura de IU CM-Los Verdes, al amparo de los artículos 46 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y 97.3 de R.D 2568/1986 de Reglamento de***

**Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Propongo para su aprobación en el Pleno, la siguiente.**

### **Moción**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El derecho fundamental que nos asiste como personas, y que nos reconoce la Constitución y la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente, de disponer autónoma y libremente de todos los aspectos de nuestra existencia, debe incluir necesariamente su proceso final, la muerte.*

*El Testamento Vital, también denominado Documento de Instrucciones Previas o Declaración de Voluntades Anticipadas, es un documento de voluntades anticipadas en el que propio interesado da las instrucciones previas sobre los cuidados y el tipo de asistencia que desea recibir en el supuesto de que llegara a encontrarse en un estado de enfermedad irreversible que le impidiese expresarlas. Es la manifestación escrita de una persona capaz que, actuando libremente y en base a sus valores personales, concreta las instrucciones que deben tenerse en cuenta sobre la asistencia sanitaria que desea recibir en situaciones que le impidan expresar personalmente su voluntad, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento. Es también la mejor manera de evitar a familiares y allegados la toma de decisiones difíciles en relación con los últimos momentos de nuestra vida.*

*Estamos hablando del derecho que tienen las personas que, en circunstancias en las que la vida pierde irreversiblemente toda su calidad y dignidad como consecuencia de la degeneración física o de un grave sufrimiento, puedan ejercer su voluntad conforme a sus creencias y a su forma de entender la muerte.*

*Son muchas las asociaciones que trabajan a diario para que se legisle en torno a estas voluntades anticipadas y reconocer así el derecho de los enfermos terminales a morir pacíficamente y sin sufrimientos, pues en España no existe una ley estatal específica de muerte digna, es la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente la que recoge el derecho a dejar instrucciones previas y es cada comunidad autónoma la que regula el procedimiento.*

*En la Comunidad de Madrid es la Ley 3/2005 de información sanitaria y autonomía del paciente la que regula el derecho a dejar constancia de nuestra voluntad de manera anticipada, pero hay un único punto de registro de Testamento Vital, que está ubicado en la capital.*

*Aunque no es imprescindible que el Testamento Vital esté registrado, su registro asegura que se han cumplido los requisitos legales para su validez y hace que esté disponible para ser consultado por los y las profesionales sanitarios que nos atiendan, que están obligados a cumplirlo.*

*El vacío legal existente sobre el derecho a morir dignamente y sin ensañamiento terapéutico ha llevado a muchos ayuntamientos en toda la geografía nacional a crear un Registro Municipal de Testamentos Vitales con el que poner a disposición de cualquier ciudadana y ciudadano mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, un servicio de custodia del documento que el demandante quiera redactar como deseo en caso de enfermedad grave.*

*En muchos casos, ese mismo vacío legal deja al exclusivo criterio del profesional sanitario o de familiares, y de sus creencias personales, el sufrimiento o las condiciones de la muerte de personas en situación de grave deterioro físico o psicológico que le impiden expresar personalmente su voluntad, sin tener en cuenta cual ha sido su voluntad al respecto durante su vida, coartando claramente su derecho a decidir sobre el final de la misma.*

*Esta moción ha sido debatida y aprobada por el grupo de DMD de San Fernando y Coslada.*

*Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1.- Intensificar la difusión del derecho al ejercicio de un testamento vital con campañas periódicas y la colaboración con entidades sociales que trabajan por este derecho.*

*2.- La creación de un Registro Municipal de Testamentos Vitales, con su propio Reglamento, para que las ciudadanas y ciudadanos que así lo deseen puedan depositar su libre voluntad con respecto a la fase final de su propia vida, y con los efectos jurídicos que las leyes establezcan, para colaborar con la administración sanitaria. El Ayuntamiento a su vez, colaborará en la información y el fomento de este documento a toda la ciudadanía.*

*3.- Instar a la Consejería de Sanidad la puesta en marcha inmediata de los puntos de registro de Testamento Vital en los Centros de Salud de la localidad y en el hospital del Henares, así como su automática incorporación a la historia clínica de los y las pacientes que lo registren.*

*En San Fernando de Henares, a 12 de febrero de 2016.”*

Asimismo D<sup>a</sup>. Cristina Parrilla Ballesteros propone dar traslado de la Moción a:

- *Plataforma por la Mejora y la Defensa de la Sanidad Pública del Henares.*
- *Centros de Salud I y II de San Fernando de Henares.*
- *Hospital del Henares.*
- *Asociación Federal de Derecho a Morir Dignamente (DMD).*

Antes de la votación interviene D<sup>a</sup>. Rocío Vicente, Concejala Delegada de Sanidad, que aunque manifiesta estar conforme con la propuesta, anuncia que se abstendrá pues no ha tenido ocasión de verlo con la directora del Centro Municipal de Salud, habiendo preferido disponer de más tiempo para estudiarla.

A continuación se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	5 (PP)
ABSTENCIONES:	6 (5 SFHSP, 1 PP (D. Jesús Sánchez))

**XIV.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, D. JESÚS CALDERÓN COLLADO, EN SOLIDARIDAD CON LOS 8 DE AIRBUS Y POR LA DEROGACIÓN DEL ART.315.3 DEL CÓDIGO PENAL.-**

Toma la palabra D. Sandro Algaba, de España2000, que dice como así se lo ha hecho saber a la Sra. Secretaria, que la Moción se presenta por Izquierda Unida, Comunidad de Madrid Los Verdes, que es un grupo que con esa denominación no existe en el Ayuntamiento, por lo que considera que es ilegal. Por otro lado el juicio a los trabajadores afectados ya se ha celebrado y se ha absuelto a esas personas.

Responde D. Antonio Calderón, de IU, diciendo que la presenta como concejal.

Tras las intervenciones se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	19 (6 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 2 IU (D <sup>a</sup> . Cristina Parrilla y D. Antonio Calderón), 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 IU (D <sup>a</sup> . Sofía Díaz y D. Alfredo García)

A continuación toma la palabra de nuevo D. Antonio Calderón, de Izquierda Unida, que pasa a presentar la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

***"Don ANTONIO CALDERÓN COLLADO, concejal del grupo municipal I.U.-C.M. los Verdes de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, propone al pleno municipal, la siguiente moción: "En solidaridad con los 8 de AIRBUS y por la derogación del Art. 315.3 del Código Penal".***

**ANTECEDENTES:**

*Con ocasión de la huelga general del 29 de septiembre de 2010 convocada por los sindicatos contra la reforma laboral del Gobierno de Don José Luís Rodríguez Zapatero, siete sindicalistas de CC.OO. y uno de U.G.T. que actuaban como piquetes informativos, haciendo uso del derecho reconocido por nuestra legislación, en la factoría de AIRBUS en Getafe, después de ser apaleados por los antidisturbios, son acusados por la fiscalía de altercados con la policía y les pide ocho años y tres meses de cárcel más multa a cada uno de ellos, (se enfrentan a un total de 66 años de cárcel).*

*Y como quiera que en estos tiempos, en toda España han sido centenares los sindicalistas, objeto de denuncias y procesamiento, con petición de condenas que suman peticiones de cárcel de 120 años.*



*Ante la aplicación sistemática del Art. 315.3 del código penal, que nunca antes se había utilizado en democracia, entendemos que el propósito que guía al gobierno conservador del P.P. es el de criminalizar el ejercicio del derecho constitucional de huelga y con ello intentar evitar las movilizaciones que se oponen a las políticas de austeridad, recortes sociales y laborales.*

*Después de estos hechos, la deriva autoritaria del Partido Popular, ha continuado, como lo demuestra la aprobación, con toda la oposición en contra, de la Ley de Seguridad Ciudadana, llamada "ley Mordaza" con el fin de que ciertos derechos constitucionales no puedan ser ejercidos con libertad, imponiendo normas y códigos más propios de una dictadura, incorporando al ordenamiento jurídico mecanismos de control (multas desproporcionadas) que ponen en cuestión derechos fundamentales como la libertad personal, de huelga, movilización, derecho de asociación, etc.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos a este pleno que tome los siguientes acuerdos:*

- 1º Que el Ayuntamiento manifieste su solidaridad a los ocho sindicalistas de AIRBUS y a sus familias.*
- 2º Que el Ayuntamiento inste al gobierno para que la fiscalía retire los cargos contra dichos sindicalistas.*
- 3º Que el Ayuntamiento se dirija a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados, con el fin de que tomen las iniciativas parlamentarias necesarias para la derogación del art.315.3 del código penal.*

*Dar traslado de dichos acuerdos a:  
El Comité de Empresa de AIRBUS de Getafe.  
Al Ministerio de Justicia.  
A los grupos parlamentarios del Congreso.*

*En San Fernando de Henares, a 8 de febrero de 2016.  
Antonio Calderón Collado  
Grupo Municipal I.U.-C.M los Verdes."*

D. Antonio Calderón, en la lectura de la Moción más arriba transcrita, modifica «*in voce*» los acuerdos propuestos en la misma en el siguiente sentido:

*"Por todo lo expuesto, solicitamos a este pleno que tome los siguientes acuerdos:*

- 1º Que el Ayuntamiento manifieste su solidaridad con todos los sindicalistas y trabajadores que se vean afectados hoy en día por el art. 315 del código penal.*
- 2º Que el Ayuntamiento se dirija a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, con el fin de que tomen las iniciativas parlamentarias necesarias para la derogación del art.315.3 del código penal.*

*Dar traslado de dichos acuerdos:  
Al Ministerio de Justicia.  
A los grupos parlamentarios del Congreso."*

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz de IU, que aunque manifiesta estar conforme con la propuesta, aclara que se ha abstenido en la votación de la inclusión en el Orden del día, porque se ha presentado como concejal y no como grupo municipal de Izquierda Unida, que es quien tiene la representación en el Ayuntamiento

Celebra la absolución de los compañeros de Airbus, que iban a ser condenados por ejercer el derecho constitucional básico de huelga, afirmando que estamos en tiempos donde el capitalismo ataca de forma feroz a la clase trabajadora y no se puede estar impasible ante violaciones de los derechos fundamentales. Para terminar su intervención felicita al abogado defensor en la causa.

Toma la palabra a continuación D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz popular, que entiende que no tiene sentido la Moción, toda vez que han sido absueltos los sindicalistas, anunciando que se van a abstener en la votación.

Interviene D. Pedro Moreno, portavoz de SFHSP, indicando que van a votar a favor de la Moción y espera que no haya más presos por participar en una huelga o por expresar sus ideas.

D. Javier Corpa, portavoz socialista, anuncia su voto a favor. Piensa que es importante traer la Moción al Pleno, aún habiéndose producido la absolución, para que se debata y porque hay más trabajadores y trabajadoras que debido al artículo referido del código penal están en una situación penosa. La huelga es un derecho y no un delito, afirma para terminar su intervención.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz de IU, para decir que no le sorprende que el grupo popular no vote a favor de la Moción, siendo el sentido real de la misma el pedir la derogación del artículo 315.3 del código penal.

Antes de la votación, la Sra. Alcaldesa advierte a D. Antonio Calderón, que las próximas Mociones se deberán presentar por el grupo municipal de Izquierda Unida.

A continuación se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (6 PP, 1 ESPAÑA2000)

#### **XV.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE PÉRDIDAS DOTACIONALES EN SAN FERNANDO DE HENARES.-**

Se presenta para su debate y aprobación dicha moción, en sustitución de las que se citan a continuación, presentadas en relación con el mismo asunto, que figuraban en los puntos 15º y 18º del Orden del día, respectivamente:

- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo del traslado de los diferentes servicios públicos del “Complejo del Pilar” debido a las obras de la Línea 7 de Metro.
- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre “Pérdidas dotacionales en San Fernando de Henares por obras de Metro”.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Leticia Martín, del grupo socialista, que pasa a presentar la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN “PÉRDIDAS DOTACIONALES EN SAN FERNANDO DE HENARES POR OBRAS DE METRO”.**

*El problema que vive nuestro municipio con la línea 7 de Metro, está teniendo graves consecuencias en el normal funcionamiento de servicios y prestaciones de la ciudad, además del gran perjuicio que tienen que soportar los vecinos/as de las zonas afectadas. Desde la consecuencia obvia de tener cortada la línea, con los problemas de movilidad que eso conlleva para nuestros vecinos/as, al traslado de los edificios dotacionales que se encuentran en el Complejo el Pilar, lugar donde se están cometiendo las obras.*

*Esto hace saltar todas las alarmas ya que pensamos que este servicio público, con el que contamos hasta la fecha en nuestro municipio, puede correr serio peligro de no volver a ser ubicado en San Fernando de Henares, dependiendo del devenir que tomen las obras de la citada línea.*

*Desde la Plataforma Ciudadana de Afectados del Metro de San Fernando, compuesta por AA.VV. Parque Henares, Asociación Vecinal Jarama, Asociación de Mujeres Montserrat Roig, Asociación Feminista Marcela Lagarde, la FLAMPA, IU y PSOE, se ha empezado una campaña de recogida de firmas exigiendo al Gobierno de la Comunidad de Madrid que, una vez finalizadas las obras del Complejo del Pilar, se garantice que todas sus dependencias (Escuela de Adultos, EOI, E.I. El Tambor, Concejalía de Educación, Igualdad, Juventud y la Asociación de Mujeres Montserrat Roig) vuelvan a esa misma ubicación.*

*Además, lamentamos nuevamente tener que incluir una expresa petición de convocatoria de la Mesa de Movilidad, ya que hemos tenido constancia, de que continúan los problemas, sobre todo en horas punta, además, nos consta que hay alguna propuesta técnica para llevar el METRO hasta la estación de San Fernando, pero tampoco tenemos información por parte del Equipo de Gobierno al respecto, y entendemos que si hay una solución posible debe tratarse en la Mesa de Movilidad para poder exigir a la Comunidad de Madrid su ejecución y así beneficiar a los vecinos/as de San Fernando que sufren esta situación.*

*Por todo ello, ACUERDOS:*

1. *Que si por alguna circunstancia que ahora desconozcamos, el Complejo del Pilar no pudiera ubicar cualquier servicio público de los anteriores mencionados, comprometerse a buscar o*

*construir instalaciones municipales dentro de San Fernando de Henares para cualquiera de ellos, con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid, haciendo hincapié, sobre todo, en la EOI, que ha sido ubicada en Coslada.*

2. *Exigimos a la Comunidad de Madrid que garantice que no se va a producir ningún traslado de forma definitiva, de las dotaciones educativas de San Fernando, a otro municipio.*
3. *Exigimos la convocatoria inmediata de la Mesa de Movilidad.*
4. *Exigimos al Equipo de Gobierno que informe de manera detallada de las acciones que ha llevado a cabo para reclamar la permanencia de esas dotaciones en San Fernando.*

*Traslados:*

*Comunidad de Madrid  
Consejo consultivo  
FRAMV*

*San Fernando de Henares, 12 de febrero de 2015*

*Leticia Martín García  
Concejala Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de San Fernando de Henares*

*Sofía Díaz Álvarez  
Concejala Grupo Municipal IU  
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

Recuerda la concejala socialista que varias asociaciones y partidos políticos, durante la mañana del próximo sábado 20 de febrero, estarán en distintos puntos del Municipio recogiendo firmas como medida de presión a la Comunidad de Madrid.

Toma a continuación la palabra D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz popular, que adelanta su voto a favor como en otras ocasiones en lo relativo a las obras del Metro. Considera que es fundamental que la Comunidad de Madrid adquiera el compromiso para que las dotaciones, como la Escuela Oficial de Idiomas, vuelvan al Municipio a la finalización de las obras. Pregunta si se ha realizado alguna gestión desde el equipo de gobierno para que llegue el compromiso, aunque lo ideal hubiera sido tener el compromiso antes del traslado.

Interviene D. Sandro Algaba, portavoz de España2000, que anuncia su voto a favor de la Moción. Además señala que su grupo siempre estará a favor de los afectados, por sus viviendas, por no poder utilizar las instalaciones del complejo del Pilar o por no poder utilizar el Metro. Espera que todos los partidos políticos vayan de la mano en este asunto.

D. Pedro Moreno, de SFHSP, también está a favor, afirmando que no se ha perdido ninguna dotación en el traslado forzoso que se ha tenido que realizar, por imperativo de las obras. Destaca la celeridad en los traslados y felicita la participación de los técnicos municipales de las áreas afectadas. Para terminar afirma que ahora es momento de pedir responsabilidades a la Comunidad de Madrid, tanto humanas como económicas.

D<sup>a</sup> Sofía Díaz, de Izquierda Unida, interviene para agradecer al Concejal de Educación que haya informado perfectamente del traslado y dónde iban las dotaciones. La Moción, continúa diciendo, va encaminada sobre todo, por el hecho grave de que la Escuela Oficial de Idiomas se haya trasladado a Coslada, lo que podría ser una pérdida dotacional de este servicio público. Indica que en el supuesto que una vez finalizadas las obras no se pueda abrir en su ubicación original se busque otra en San Fernando de Henares.

Confirma a continuación D<sup>a</sup>. Rocío Vicente, de SFHSP, que el equipo de gobierno intentará hacer todo lo posible para que la Escuela Oficial de Idiomas vuelva a San Fernando de Henares. Por otro lado se refiere a la Concejalía de Igualdad, que se va a trasladar a las dependencias de Servicios Sociales, en la avenida de Irún. En cuanto a la Concejalía de Juventud, los despachos los tendrá en el centro de Participación Ciudadana “Marcelino Camacho”, y el resto de espacios en la antigua OMIC, en la plaza de Fernando VI. Para terminar confirma que la Concejalía de Educación tendrá la sede en el centro “Marcelino Camacho”, confirmando que de todo ello se va a informar a través de un bando municipal y de las redes sociales.

Toma la palabra D. Javier Corpa, portavoz socialista, para reconocer que aunque al comienzo de la crisis del Metro hubo grandes discrepancias, es bueno que el Pleno se pronuncie y que todos vayan de la mano, destacando la predisposición del equipo de gobierno, a través de los Concejales de Participación y de Obras y Urbanismo, que les han ido informando de la situación.

Por otro lado agradece a la Federación Regional de Asociaciones de vecinos de Madrid las propuestas que ha realizado, como ha sido la de la diagonal en la Plaza Fábrica de Paños, que permitiría que el Metro llegara hasta San Fernando. Así como plantear que los vecinos y vecinas puedan tener acceso a ayudas de rehabilitación, promoviendo además reuniones con todos los grupos políticos. Continúa haciendo referencia a la reunión mantenida por el grupo socialista de la Asamblea de Madrid con representantes de afectados, con las asociaciones de vecinos y con representantes políticos. Habría que aprovechar, a su juicio, que todos los grupos de la Asamblea de Madrid se han comprometido a buscar soluciones y que el Consejero de Transportes haya adquirido algunos compromisos, en la reunión mantenida a instancia de la Federación de asociaciones.

De todo lo anterior se desprende que es muy importante traer la Moción al Pleno y que salga con el voto unánime, y que por encima de los intereses de los partidos políticos primen los de los vecinos y vecinas, termina diciendo el portavoz.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra, alegrándose de que en la actualidad se les haga partícipes y que se dejen atrás las diferencias acontecidas. Dice que está a la espera que el Consejero de Transportes les conteste acerca de la reunión que se ha solicitado. Confirma además que ha tenido ocasión de hablar con él en distintas ocasiones, informando que los gastos soportados por los vecinos de la calle Vergara se cubrirían con fondos del Ministerio.

Para terminar confirma que se ha trabajado para convocar la Mesa de movilidad, adelantando que tendrá lugar el próximo 1 de marzo.

Finalmente se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (5 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

**XVI.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, SOCIALISTA Y SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE, CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA RASD.-**

Se presenta para su debate y aprobación dicha moción, en sustitución de las que se citan a continuación, presentadas en relación con el mismo asunto, que figuraban en los puntos 16º, 17º y 22º del Orden del día, respectivamente:

- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo del 40º Aniversario de la proclamación de la RASD.
- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del 40º Aniversario de la proclamación de la RASD.
- Moción presentada por el Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede sobre “Declaración Institucional con motivo del 40º Aniversario de la proclamación de la RASD”.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz del grupo Izquierda Unida, que pasa a presentar la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DOÑA SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DON FRANCISCO J. LOMBARDO GARCÍA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SI PUEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONEN AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA RASD.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El próximo 27 de febrero de 2016 se cumple el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares quiere sumarse a este*

acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui. Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundazioa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querrela por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

**Por ello, elevamos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares que adopte el siguiente, ACUERDO:**

1. Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares tome la iniciativa Institucional de izar la Bandera de la RASD en el balcón del Ayuntamiento como forma de visualizar y dignificar estos cuarenta años de lucha silenciada del pueblo saharauí, oprimido históricamente por el Estado español y actualmente por el Estado marroquí.
2. Reafirmar su reconocimiento al legítimo gobierno de la RASO y al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.
3. Instar al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.
4. Instar a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauíes de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauíes y esclarezcan el destino de más de 400 personas saharauíes desaparecidas.
5. Instar al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.
6. Reafirmarse en el compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad madrileña a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.
7. Agradecer sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos madrileños que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como la Caravana por la Paz, Vacaciones en Paz, etc.

**De esta moción se dará traslado:**

- Al Ministro de Asuntos Exteriores.
- A la Delegación Saharaui de la Comunidad de Madrid.
- A FEMAS.
- A la Asociación Basiri.

En San Fernando de Henares, a 18 de febrero de 2015.

**Francisco J. Lombardo García**  
Grupo Municipal PSOE

**Sofía Díaz Álvarez**  
Grupo Municipal IU

**Pedro Ángel Moreno Ramiro**  
Grupo Municipal SFH SI PUEDE.”

Tras la lectura de la Moción toma la palabra D. Sandro Algaba, de España2000, que considera que se traen al Pleno cuestiones que no son de política municipal.

Se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	19 (5 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU)
VOTOS EN CONTRA:	1 (ESPAÑA2000)
ABSTENCIONES:	1 (PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

Tras la votación tiene lugar un receso de cinco minutos.

### **XVII.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA REPROBACIÓN DEL “ASESOR LEGAL DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-**

Reanudada la sesión tras el receso, se presenta para su debate y aprobación dicha moción, que figuraba en el punto 19 del Orden del día.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación toma la palabra D. Javier Corpa, portavoz socialista, que comienza la intervención diciendo que les hubiera gustado no traer la Moción al Pleno, consiguiendo la Alcaldesa poner a la Oposición de acuerdo en este punto.

El tenor literal es el siguiente:



**"D. JAVIER CORPA RUBIO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOÑA SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, Y DOÑA MARÍA PÉREZ SUÁREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, TODOS ELLOS DEL AYTO. DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONEN AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE**

### **MOCIÓN**

*Desde que se produjo el día 25 de junio de 2015 el pleno de organización de esta nueva legislatura, por parte de todos los partidos de la oposición se viene denunciando un hecho que, además de grave, resulta moralmente cuestionable desde cualquiera de los puntos de vista que se quieran mirar.*

*La propuesta llevada por Alcaldía a ese citado pleno de organización, respecto a la contratación de un "Asesor legal del Equipo de Gobierno, incluía expresamente que "EN NINGÚN CASO PODRÁ REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS MUNICIPALES". Esa propuesta no incluía las funciones que, en ese mismo pleno, se plantearon por la Sra. Alcaldesa de "Funciones de Dirección de Personal" como enmienda in voce, que no fue votada ni tampoco aprobada por el conjunto del Pleno Municipal.*

*Además de esta manifiesta irregularidad, la decisión de asignar esas funciones al "Asesor legal del Equipo de Gobierno" tuvieron como consecuencia reclamaciones administrativas, por parte de varios partidos de la oposición, en forma de recursos de reposición en base a lo que consideramos una vulneración del EBEP "Ley del Estatuto Básico del Empleado Público" y la "Ley de Bases de Régimen local". Estos recursos siguen a fecha de hoy sin ser respondidos.*

*Avanzan los meses y esta persona sigue ejerciendo de Jefe de Personal, tomando decisiones y emitiendo informes sobre cuestiones del área que afectan directamente a trabajadores municipales. Pleno tras pleno se pone de manifiesto por los diferentes grupos de la oposición el no reconocimiento del "asesor legal del Equipo de Gobierno" como Jefe de Personal, a lo que la Alcaldesa hace caso omiso justificando sus decisiones siempre en torno a la "cuestionable" legalidad que le otorga la decisión "tomada" (que no votada) en pleno municipal.*

*Sin embargo, es desde el mes de diciembre donde se producen los hechos más graves que han tenido lugar sobre este asunto:*

- A finales de diciembre se contrata a un nuevo abogado, con la justificación de ser imprescindible por la carga de trabajo de los letrados municipales, debido a la cantidad de procesos abiertos que acumula este Ayuntamiento.*
- Se nos niega información sobre esta contratación hecha a espaldas del pleno, de las comisiones informativas, de los portavoces y de los sindicatos. Mediante decreto nos enteramos de la contratación con una justificación muy somera, y a la hora de pedir datos sobre los procesos judiciales de los que se va a encargar, recibimos la llamada por respuesta.*
- Se ha preguntado en varias ocasiones a la Alcaldesa Presidenta quién ha hecho la selección de este abogado y volvemos a recibir la llamada por respuesta. A la pregunta en concreto de si ha sido su asesor el que ha seleccionado a este abogado, nos remite a la contestación del pleno del paso 21 de enero sin afirmar o negar si ha sido él.*

- *El día 14 de enero, se produce la convocatoria de la primera reunión de la “Comisión especial de Plaza de España”. Y aquí ya nos aclaran muchas dudas aunque nos crean más preocupación.*
  - *A esa Comisión informativa asiste el “asesor legal del Equipo de Gobierno” en calidad de eso mismo, según confirma la propia Alcaldesa. No se convoca a ninguno de los letrados municipales que, hasta la fecha, habían llevado las cuestiones jurídicas relacionadas con Plaza de España y que son parte integrante de dicha comisión.*
  - *Durante esa comisión, se afirma que la estrategia que se había llevado hasta ese momento no era correcta y que será el nuevo abogado el que se encargue del asunto de Plaza de España, siguiendo la nueva estrategia marcada por el equipo de Gobierno y su “asesor legal”.*
  - *Ante el estupor de los asistentes, se reclama la presencia de alguno de los letrados municipales que están al tanto de la cuestión y se incorpora a la reunión uno de los letrados municipales que defiende la actuación jurídica llevada hasta el momento contradicha en esa misma reunión por el “asesor legal del Equipo de Gobierno”.*
  - *Se nos informa en dicha comisión, que, se va a mantener una reunión con los vecinos/as afectados de Plaza de España, proponiendo una solución negociada para sus viviendas, tal como han hablado ya con BANKIA. Ante la pregunta de quién asiste a esas reuniones, con BANKIA, el “asesor legal del equipo de Gobierno” afirma que es él quién ha estado en las mismas negociando esa posible solución a ofrecer a los vecinos/as, negándose, además, a decir el nombre de la persona de BANKIA con la que ha negociado.*

*Ante todos estos hechos, la preocupación de la Corporación aumenta ya que estos hechos, sumados a todos los anteriores, los consideramos muy preocupantes por varias razones:*

- *El “asesor legal del Equipo de Gobierno”, ejerce como Jefe de Personal sin ser reconocido por el Pleno.*
- *El “asesor legal del Equipo de Gobierno” tiene tres recursos de reposición interpuestos por partidos de la oposición, que han sido ignorados por la Alcaldesa.*
- *El “asesor legal del Equipo de Gobierno” mantiene reuniones con acreedores de este Ayuntamiento de las que no sabemos el contenido.*
- *El “asesor legal del Equipo de Gobierno”, siendo cargo de confianza de la Alcaldesa, aparta a los responsables jurídicos del Ayuntamiento, que son los que velan por los intereses municipales, siguiendo un criterio que no se ha consultado ni con la oposición ni con los propios letrados municipales.*
- *El “asesor legal del Equipo de Gobierno” propone “soluciones” a los vecinos/as para el gravísimo problema de Plaza de España, sin tener informes de intervención que avalen esas propuestas, creando falsas expectativas y comprometiendo las arcas municipales, que llenan los vecinos/as con sus impuestos.*
- *Hay que recordar que ha sido el Asesor del Equipo de Gobierno, quien se ha encargado de las negociaciones con Ibercaja para la venta de los locales de EMS y la “cancelación” de la hipoteca sin encomienda alguna del Consejo de Administración ni de la Junta General de Accionistas. Un caso claro de falta de legitimación para negociar.*
- *También, el “asesor legal del equipo de Gobierno” ha atendido y asesorado, con anterioridad a su toma de posesión y como abogado particular, a varios propietarios de Plaza de España, por lo que habría incurrido en una causa de abstención sin haberlo efectuado. Por varios grupos (IU,*

*PSOE) se han presentado peticiones de recusación sin que hayan sido resueltas y esto impide la imparcialidad necesaria en un empleado público.*

- *Y por último, tenemos una alcaldesa que consiente todos esos desmanes. Que deja al margen a los profesionales municipales, para que un cargo de SU confianza, imponga su criterio jurídico en cuestiones que, aunque solo sea por transparencia, y en aras del mayor consenso posible, deberían consultarse con el conjunto de la oposición.*

*han depositado su confianza en los partidos que estamos aquí representados, no se merecen que algo tan importante como su Ayuntamiento, se vea “manejado” por un “asesor legal del equipo de Gobierno” que no ha sido elegido por el pueblo y que impone su voluntad, al margen de los empleados municipales que son los que deben velar por la defensa de los intereses de este Ayuntamiento, intereses que, hoy por hoy, no van a resolverse desde la imposición y el desprecio a la oposición. Son momentos de consenso y de sumar, y ahí debe estar la voluntad de todos y todas.*

*Desgraciadamente no es el caso del “asesor legal del Equipo de Gobierno” con la manera de actuar que ha tenido durante estos meses, reflejada de forma resumida en este documento.*

*Por todo lo expuesto, los Grupos MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, PSOE Y PARTIDO POPULAR solicitamos a este pleno se lleve a votación el siguiente acuerdo:*

- *REPROBACIÓN del “Asesor Legal del Equipo de Gobierno”.*

*San Fernando de Henares a 12 de febrero de 2016*

*DON JAVIER CORPA RUBIO  
Grupo Municipal del PSOE*

*DOÑA SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ  
Grupo Municipal IU*

*DOÑA MARÍA PÉREZ SUÁREZ  
Grupo Municipal PP.”*

El portavoz pasa a hacer un resumen de la propuesta, invitando a los portavoces del Partido Popular e Izquierda Unida a intervenir y a realizar sus aportaciones a la misma.

En primer lugar indica que se están vulnerando aspectos de la Ley, del Estatuto Básico del Empleado Público, pues la persona en cuestión está ejerciendo funciones de Jefe de Personal.

Destaca las discrepancias con el asesor, que realiza funciones que no le corresponden, como ejemplo señala que el pasado 14 de enero participó en una Comisión especial sobre Plaza de España, manifestando su criterio que chocaba con los intereses municipales y con el criterio de los letrados del Ayuntamiento.

Durante esta exposición hace un paréntesis, señalando que está en juego la viabilidad del Ayuntamiento, dejando claro que el grupo socialista no culpa al actual equipo de gobierno de la situación de Plaza de España, pero le culpa sin embargo de decisiones adoptadas desde junio, una de ellas apartar a los letrados municipales, los cuales han realizado una gran labor, sin que ningún juzgado, hasta la fecha, haya declarado al Ayuntamiento responsable civil subsidiario.

La persona, cargo de confianza, ha hecho patente sus discrepancias con el criterio seguido por los letrados municipales, que a juicio del portavoz podrían poner en peligro la viabilidad del Ayuntamiento.

Por otro lado, dice que los grupos de la oposición, Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida, han presentado recursos de reposición contra el nombramiento, que no han sido respondidos por parte de la Sra. Alcaldesa.

El cargo de confianza está participando en reuniones con acreedores, en representación del equipo de gobierno y por tanto del Ayuntamiento, sin que tenga poderes para ello. Además y antes de su nombramiento como asesor, lo ha sido de vecinos afectados de Plaza de España, lo que supone una clara incompatibilidad.

Para terminar su intervención quiere hacer un llamamiento a la Alcaldesa, antes de acudir a la vía judicial, que es el que cese en sus funciones a esta persona, ante la probable reprobación del Pleno. Continúa el portavoz afirmando que ha sido siempre muy claro sobre las funciones de los cargos de confianza, ya lo fue con Izquierda Unida, siendo uno de los motivos por lo no llegaron a un acuerdo de gobierno. Los cargos de confianza no deben ejercer funciones de dirección de Área ni tomar decisiones al margen de los funcionarios de carrera.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz de IU, que apunta que su grupo fue el primero en avisar de la situación y el que puso el primer recurso, también una recusación que tampoco ha sido contestada.

También afirma que el asesor en cuestión no está legitimado para hablar en nombre del Ayuntamiento, ni adoptar decisiones importantes para el conjunto de ciudadanos de San Fernando, como sería Plaza de España, sin tener en cuenta ni a la Oposición, ni a los técnicos, ni a los letrados municipales. Espera que se tenga en cuenta, toda vez que se apruebe la Moción, y se cese al asesor, pues si no se verán obligados a acudir a los tribunales, estando ya su grupo en el contencioso contra el nombramiento.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz popular, que en la misma línea decide apoyar la Moción, porque en su opinión se parte de un error desde inicio, en el Pleno de organización, pues no se aprobaron las competencias en el mismo. A partir de ese momento se han producido ingerencias en asuntos en los que no tenía que haber intervenido el cargo de confianza.

D. Sandro Algaba, de España2000, interviene para decir que como consecuencia de la dificultad que tiene, por su jornada laboral, desconoce las tareas o funciones que realiza el asesor de Alcaldía. Sin embargo y por lo que ha podido hablar con él, afirma que a su parecer tiene interés en sacar cosas adelante, sobre todo los temas más turbios que afectan al Municipio, desconociendo por otro lado si es legal o ilegal el nombramiento, pero si la Oposición lo considera ilegal lo que tendrían que hacer es ir a un juzgado a denunciarlo.

D. Javier Corpa, portavoz socialista, le contesta diciendo que los recursos presentados ante las funciones irregulares del cargo de confianza, son previos a la vía judicial. La Ley, en todo caso, permite la reprobación de los cargos de confianza o de los políticos, para que antes de acudir a los juzgados intentar reconducir la situación.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra, y responde que en relación a las funciones de Jefe de Personal, su grupo desde hace tiempo está dispuesto a que se deje de ejercer esas funciones, pero que son necesarios unos trámites. Se dirige a la Oposición para que propongan una vía más rápida, para que se puedan dejar de ejercer las competencias de Jefatura de Personal. En cuanto a la interposición de procedimientos, los respeta, pero considera que no ha lugar a la reprobación.

D.<sup>a</sup> Leticia Martín, del grupo socialista, interviene a continuación para decir que el hecho de que el asesor cesara en sus funciones de Jefe de Personal es una decisión que debiera de estar tomada, pues se remite al acta aprobada de la sesión de Pleno de 17 de septiembre de 2015, donde se recoge que el nombramiento es legal siempre que se haga la oferta pública y por el procedimiento oportuno, por lo que pregunta si se ha sacado la oferta de la plaza correspondiente.

Sigue con su intervención la concejala, pidiendo que se cumpla lo dicho, y que desde septiembre ha habido margen para ello.

La Sra. Alcaldesa pasa a responder, afirmando que sólo se podría hacer lo referido con la modificación vía presupuestos, lo que no es posible hasta que no se aprueben, de ahí que se ofrezca a la Oposición el que sugieran otra vía para llevarlo a cabo.

Sofía Díaz, portavoz de IU, interviene para reprochar a la Alcaldesa su negativa a la reprobación, considerando que no se va a tener en cuenta el resultado de la votación, haciendo caso omiso por tanto al Pleno municipal.

Para finalizar las intervenciones, D. María Pérez, portavoz popular, considera que habría que esperar el resultado de la votación, y que no se trata de que la Oposición proponga soluciones, sino que el asesor nunca legalmente podría hacer las funciones comentadas de Jefe de Personal, ni informar como Director.

Finalmente se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (5 PP, 5 PSOE, 4 IU)
VOTOS EN CONTRA:	5 (SFHSP)
ABSTENCIONES:	2 (1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez), 1 ESPAÑA2000)

## **XVIII.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA INCLUSIÓN DE ALGUNOS PARÁMETROS EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA WEB MUNICIPAL.-**

Se presenta para su debate y aprobación dicha moción, que figuraba en el punto 20 del Orden del día.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz popular, que pasa a presentar la Moción al Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"D<sup>a</sup> María Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción sobre la inclusión de algunos parámetros en el apartado de Transparencia de la web municipal.*

### **MOCIÓN**

*En los últimos tiempos, empiezan a ser constantes las noticias sobre casos de corrupción en distintas Administraciones, lo que ha provocado una pérdida generalizada de confianza de la ciudadanía en las Instituciones y en aquellos que ejercemos cargos públicos.*

*Desde el Grupo Municipal Popular, entendemos que ahora más que nunca la transparencia debe de ser uno de los principios básicos que han de regir en nuestra Administración Local, puesto que sólo desde la más absoluta transparencia los ciudadanos pueden ejercer el control sobre aquellos que dirigen las Administraciones.*

*Cabe destacar en este sentido la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno que establece como puntos básicos "Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas; Reconocer y garantizar el acceso a la información, regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo; Establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública."*

*Por otro lado, si bien es cierto que existe un apartado de Transparencia en la web municipal, en muchos casos resulta deficitario frente a la información relevante a la que podrían tener acceso los vecinos de San Fernando de Henares si se realizaran algunos cambios.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva a Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:*

## ACUERDOS

- 1- *Remodelar el apartado de Transparencia y publicar en él las mociones de los Grupos Políticos aprobadas en pleno y las actas de las Juntas de Portavoces, así como adoptar el compromiso de publicar las actas de las sesiones plenarias y Juntas de Gobierno con mayor rapidez.*
- 2- *Elaborar un Código ético o de Buen Gobierno, que posteriormente sea incluido en el apartado de Transparencia.*
- 3- *Dar cuenta a través de este apartado de la actividad municipal, al menos, con la publicación de la agenda institucional de la Alcaldesa.*
- 4- *Publicar en el apartado de Transparencia del Ayuntamiento las resoluciones judiciales que afecten a este Ayuntamiento.*

*En San Fernando de Henares, a 12 de febrero de 2016.*

*María Pérez Suárez  
Portavoz Grupo Municipal Popular*

*• De esta moción se dará traslado al Consejo Consultivo de Entidades.”*

Durante la exposición de los acuerdos contenidos en la Moción, la portavoz indica que por recomendación de la Secretaria municipal se ha hecho una modificación del apartado uno.

Al terminar la exposición D<sup>a</sup> María Pérez quiere matizar, que a raíz de las últimas noticias es el momento para que se adopten medidas con las que los ciudadanos puedan ejercer control sobre los representantes públicos. Cree que habla en nombre de todos los corporativos al decir que los políticos son honrados y trabajan para mejorar el Municipio y ayudar a los vecinos.

Continúa afirmando que se avergüenza de los casos de corrupción, y más cuando afectan al Partido Popular, por lo que dentro del poco margen que hay en la política municipal, los ciudadanos puedan controlar la actividad de los concejales y la mejor manera es hacerles partícipes a través de la web municipal.

A continuación interviene D. Sandro Algaba, de España2000, que refiriéndose al apartado introductorio de la Moción dice que le sorprende, cuando son el PP y el PSOE los que más casos tienen de corrupción en los últimos 40 años. Esos partidos son los que representan la corrupción, que con sus cifras de imputados y condenados suponen la pérdida de confianza de cualquier ciudadano. En su opinión todo ello llevaría a los militantes a dirigirse a las sedes de sus partidos a darse de baja. Sigue hablando de miles de millones de euros defraudados, dinero en regalos, viajes, trajes, vehículos de lujo, restaurantes o en paraísos fiscales.

Dice que no todos los políticos son iguales, por lo que va a dar un voto de confianza apoyando la Moción, pero recordando que su grupo ya propuso un acuerdo, para que en la web municipal se publicaran las retribuciones de los concejales y las actividades de cada uno de ellos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, de Izquierda Unida, para anunciar que está a favor de la Moción, para profundizar en la transparencia, pero le sorprende que la exposición de motivos trate de casos de corrupción, recordando a los miembros del grupo popular que militan en un partido político imputado por corrupción, siendo por tanto los menos indicados para hablar de ella. También dice que por un lado el Partido Popular habla de transparencia cuando el Presidente del Gobierno habla a través de un plasma, así como otros ejemplos que se podría citar de políticos de ese partido.

Interviene D<sup>a</sup>. Rocío Vicente, de SFHSP, que en la misma línea que la portavoz de IU dice que el grupo Popular es el menos indicado para presentar la Moción, pues la corrupción en los distintos niveles de la Administración salpica a miembros del Partido Popular. Anuncia su abstención, pero no porque no estén de acuerdo, sino porque quieren previamente solicitar informes al Área de Informática para ver si es factible con los recursos de que disponen.

Por otro lado se dirige al portavoz de España2000 para reprocharle que no dice la verdad cuando difunde en las redes sociales las dietas que percibe por hacer las funciones de concejal, así como las atribuciones que tiene. No obstante sí están de acuerdo con informar de los salarios de todos los corporativos.

Toma la palabra de nuevo D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz popular, que pide que el portavoz de España2000 aclare si considera que los concejales de los grupos municipales popular y socialista son corruptos. Sí reconoce la portavoz que el PP es el primer partido político imputado, pero que también es cierto que en el año 2012, su partido sacó una ley por la cual las personas jurídicas, incluidos los partidos políticos, pasan a ser responsables de los delitos cometidos en su nombre y en su provecho por parte de sus representantes legales. Hasta ese momento los partidos no tenían que responder por las personas puestas por ellos, además a ella le parece bien y fundamental que el PP responda por las personas que ha designado.

Para terminar comenta que otros Municipios, en su portal de transparencia, recogen las resoluciones firmes, resoluciones judiciales, actas de Junta de Gobierno e incluso las de la Junta de portavoces, por lo que no ve problema en aprobar la Moción, ver si es viable, ya que el equipo de gobierno alardea de transparente.

De nuevo interviene D. Sandro Algaba, de España2000, que le recuerda a D<sup>a</sup>. Rocío Vicente que fue la Alcaldesa quien llevó a Pleno la asignación que iban a cobrar los grupos municipales y lo que cobraría cada concejal por asistencia a Comisiones y Pleno. Dice que España2000 fue el único partido que votó en contra, siendo por tanto San Fernando de Henares Sí Puede el partido del fraude, pues decían que iban a cobrar tres veces el Salario Mínimo Interprofesional, cuando en realidad cobran más, que deberían publicar en la web municipal.

D<sup>a</sup>. Rocío Vicente, de SFHSP, le contesta afirmando que tienen los certificados que demuestran que donan parte del salario para fines sociales en el Municipio, y que han realizado la primera repartición del dinero recaudado desde julio a diciembre en colegios públicos.



También contesta a la portavoz del Partido Popular, diciendo que harán todo lo posible para que lo recogido en la Moción se lleve a cabo, pero sin embargo anuncia que se van a abstener para asegurarse de los recursos de los que se dispone, de los que son necesarios y el plazo para hacerlo.

Para terminar su intervención dice que por un lado el Partido Popular dicta normas para la judicialización de los partidos y por otro lado cultivan el aforamiento, no permitiendo que la legalidad se desarrolle normalmente. Afirma además que SFHSP es quien desde el gobierno municipal ha llegado a un acuerdo con el resto para que se levante acta de las reuniones.

La última intervención antes de la votación es de D. Jesús Sánchez, que anuncia su abstención, aunque sea su grupo quien presenta la Moción, por falta de información. A la portavoz de IU le recuerda que él ha dejado de militar en el PP.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	15 (5 PP, 5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	6 (5 SFHSP, 1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

### **XIX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES PÚBLICOS INFANTILES DEL MUNICIPIO PARA FAVORECER EL ACCESO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.-**

Se presenta para su debate y aprobación dicha moción, que figuraba en el punto 21 del Orden del día.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Alejandra Serrano, del Partido Popular, que pasa a presentar la Moción al Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"D<sup>a</sup> Alejandra Serrano Fernández, Concejala del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción sobre la adaptación de los parques públicos infantiles del Municipio para favorecer el acceso de los niños y niñas con diversidad funcional.*

## **MOCIÓN**

*Los parques infantiles son lugares para el disfrute de los más pequeños y desde el Grupo Popular entendemos que deberían ser accesibles para todos, incluyendo a aquellos niños y niñas con distintos tipos de diversidad funcional. Una medida que, se encuentra enmarcada en la línea del artículo 46 de la Constitución Española así como del 31 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.*

*En este sentido, entendemos, que no se trata de diseñar parques específicos, sino de crear, en los ya existentes lugares y estructuras en las que tengan cabida y se sientan cómoda e integrada toda la población infantil y sus acompañantes, es decir, que todos los niños y niñas puedan jugar en el mismo lugar.*

*Estos espacios deberán reunir ciertas condiciones de accesibilidad, así como la presencia de juegos infantiles adaptados, a modo de ejemplo, la posibilidad de crear zonas adaptadas para invidentes, con dibujos en relieve para que puedan tocarlo, atracciones a nivel del suelo, colocar balancines con respaldo, columpios para usuarios con movilidad reducida etc.,*

*Aunque desde este Grupo Municipal somos muy conscientes de la situación económica municipal, para nosotros es fundamental que los proyectos de renovación o desarrollo de nuevos parques infantiles de San Fernando de Henares tengan siempre en cuenta a todos los niños y niñas, sin diferenciación.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:*

## **ACUERDOS**

- 1.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares adopta el compromiso de adaptar de manera progresiva, en la medida de las posibilidades presupuestarias, los parques existentes, teniendo en cuenta la perspectiva de diversidad funcional en los casos en que haya.*
- 2.- Tener en cuenta la perspectiva de diversidad funcional tanto en los casos de nuevos parques, ampliaciones como en la reposición de material dañado.*

*En San Fernando de Henares, a 12 de febrero de 2016.*

*Alejandra Serrano Fernández  
Concejal Grupo Municipal Popular*

*De esta moción se dará traslado al Consejo Consultivo de Entidades.”*

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz de Izquierda Unida, que anuncia que votarán a favor de la Moción, pues están de acuerdo con todo aquello que mejore las condiciones vitales de los niños con diversidad funcional. No obstante quiere recordar al Partido Popular que se ha dedicado sistemáticamente a asfixiar económicamente leyes, como la de la Dependencia, negando unas mejoras en las condiciones de vida de esos niños. Sin olvidar además, que tanto Partido Popular como Partido Socialista aprobaron la reforma del artículo 135 de la Constitución, dando prioridad a la Banca sobre las personas.

Para terminar, dice la portavoz que antes de acometer las mejoras en los parques infantiles sería deseable mejorar las condiciones económicas de las familias con niños con diversidad funcional.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup>. Alejandra Serrano, del PP, para recordar que el Partido Popular de San Fernando de Henares llevaba en su programa electoral que San Fernando fuera ciudad accesible, no sólo para estos niños sino a todos los niveles, por tanto la Moción nada tiene ver con la Ley de Dependencia.

D. Sandro Algaba, portavoz de España2000, también interviene para en primer lugar dejar claro que no relaciona a los miembros del PP de San Fernando con la corrupción de ese partido a nivel nacional y autonómico. Por otro lado y sobre la Moción confirma que la va a apoyar.

Antes de la votación y para cerrar las intervenciones de este punto interviene D. Joaquín Calzada, de SFHSP, anunciando que se van a abstener, no porque no estén de acuerdo con la propuesta sino porque tienen que comprobar el pliego del contrato, para ver cómo adaptar el mantenimiento de los parques infantiles.

Se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	15 (5 PP, 5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	6 (5 SFHSP, 1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

**XX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE, PARA LA CREACIÓN DE UNA VÍA VERDE EN TORNO AL TRAMO MEDIO DEL VALLE DEL JARAMA DEL QUE FORMA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-**

Se presenta para su debate y aprobación dicha moción, que figuraba en el punto 23 del Orden del día.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación toma la palabra D. Pedro Moreno, de San Fernando de Henares Sí Puede, que pasa a presentar la Moción al Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De: Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede

A: Secretaría

**Presentación de las mociones para el pleno ordinario del 18 de febrero de 2016 por parte de San Fernando de Henares Sí Puede:**

**D. PEDRO MORENO RAMIRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SI PUEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE:**

**MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA VÍA VERDE EN TORNO AL TRAMO MEDIO DEL VALLE DEL JARAMA DEL QUE FORMA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la privilegiada situación en la que se encuentran los municipios situados en el entorno del tramo medio del valle del Jarama, avalada por su potencial ecológico y fuente de oportunidades para desarrollar una economía en términos de sostenibilidad ambiental, y reforzado por la presencia en el mismo de uno de los espacios naturales protegidos más importantes de la región como es el **Parque Regional del Sureste**, y por la capacidad de integrar una identidad común y la posibilidad de favorecer nuevos hábitos más saludables para la población y el medio ambiente, consideramos prioritario poner en marcha un proyecto para vertebrar, tanto la movilidad alternativa o sostenible entre los distintos municipios de la zona, como para dinamizar económicamente estos municipios y favorecer el contacto respetuoso de los vecinos con su patrimonio ambiental más cercano.*

*Siendo además conscientes de la existencia de una demanda ciudadana pidiendo infraestructuras que faciliten el uso de medios alternativos al vehículo particular u otros similares, tanto para ocio como para otros fines, **proponemos la creación de una vía verde** que recorra y comunique los distintos municipios de esta zona y permita la movilidad sostenible de las personas.*

*Esta propuesta se engloba e identifica plenamente con los principios de conservación de un entorno natural de vital importancia como el Parque Regional del Sureste y con la vocación de los territorios que ocupa, a pesar de que hasta la fecha han sido escasos, por no decir prácticamente inexistentes, los proyectos que han pretendido impulsar el desarrollo económico y social a partir de una comarca plenamente identificada con sus valores naturales.*

*Es necesario recordar que este espacio natural posee una riqueza ambiental única en la región con presencia de numerosas especies de flora y fauna especialmente protegidas y unos parajes naturales de gran atractivo formados por bosques de ribera, ríos, lagunas y espectaculares cantiles de yeso que despiertan el interés de los amantes de la naturaleza posibilitando el desarrollo de actividades al aire libre. Son distintas figuras de protección las que refuerzan este hecho, por citar algunas, la **ZEPA** (Zona de Especial Protección para Aves) ES0000142 “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares), **LIC** (Lugar de Importancia Comunitaria) en transición a **ZEC** (Zona de Especial Conservación) perteneciente a la **Red Natura 2000** y una gran cantidad de humedales catalogados de interés especial por la Comunidad*

de Madrid. Sin embargo, hasta el momento, nuestra comarca, y a pesar de lo señalado anteriormente, se ha caracterizado por la falta de cohesión territorial, una histórica infravaloración de los valores ambientales, una baja percepción de la identidad social en relación con sus espacios naturales, la dificultad constante para materializar cualquier proyecto de estas características y la falta de un gran elemento vertebrador que pueda revertir esta situación.

Es por este conjunto de razones por los cuales solicitamos la implicación en la puesta en marcha de este proyecto a las instituciones, organismos y colectivos ciudadanos que puedan tener, tanto competencias de gestión, como ideas y aportaciones para alcanzar la máxima efectividad en el resultado. Es decir, comenzar a ejercer la responsabilidad que nos compete en esta materia: iniciar un verdadero proceso de recuperación ambiental de nuestros parajes naturales más emblemáticos como es el caso de **“La guindalera”**, el compromiso con la mejora de la salud de la población y la resolución de problemas de ámbito global como es el preocupante cambio climático.

Para ello será necesario crear una comisión de trabajo interdisciplinar en la que se aborden las posibilidades técnicas, económicas, sociales y medioambientales para ponderar la viabilidad del proyecto e intercambiar distintos puntos de vista, experiencias e ideas en función de la posición que ocupa cada uno de nuestros municipios.

Sería, por lo tanto, importante establecer, además, a partir de la aprobación de esta moción los pasos a seguir a partir de una agenda de trabajo en función de las distintas tareas necesarias en la consecución del proyecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, propone al Pleno para su aprobación, los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Instar a la Comunidad de Madrid a realizar un estudio de viabilidad para la creación de una vía verde que, aprovechando distintas vías pecuarias y el antiguo trazado del ferrocarril conocido como “Tren de Arganda”, conecte los municipios de San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey.

2. Crear una comisión de trabajo municipal con la participación de todos los grupos con representación política en el ayuntamiento y los colectivos ciudadanos locales para recoger las propuestas que cada uno pudiera realizar con el objetivo de enriquecer, consensuar y otorgar la máxima representatividad y eficacia en la elaboración del proyecto.

3. Con los resultados obtenidos de esa comisión de trabajo, buscar la implicación de los demás municipios y recoger sus propuestas para presentarlas conjuntamente a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid.

4. Por último, se procederá a dar traslado a los medios de comunicación que este ayuntamiento posee para informar a la ciudadanía.

En San Fernando de Henares a 12 de febrero de 2016.

Fdo. Pedro Ángel Moreno Ramírez  
Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí puede.”

El portavoz no lee la Moción pero sí hace un resumen de los aspectos más destacados, diciendo que con ella corroboran su apoyo al Medio Ambiente y al Territorio. Aprovecha para solidarizarse con las personas que van a ser juzgadas por oponerse a la construcción de un pantano en el Alto Aragón y destacar la renuncia a su aforamiento, para ser juzgado, de un parlamentario de EQUO-Podemos.

Continúa la intervención señalando que la Moción es gracias al apoyo de gente de otras poblaciones, sobre todo de Mejorada. Indica que habría que apostar por otros modos de movilidad en el Municipio, entre pueblos y la comunicación intercomarcal por medios de transporte limpio, como la bicicleta. Destaca también la dejación medioambiental que ha habido en el Municipio, como ejemplos de ello se refiere a las graveras y al Butarrón,

Pasa el portavoz a leer los acuerdos que contiene la Moción, en ese momento aprovecha para presentar una campaña con la que se quiere demostrar que los ríos de la zona están sucios e intentar mejorar el territorio. Habría que implicar a toda la ciudadanía y a la sociedad civil, refiriéndose al “Residuo cero” y recordando los ataques al Medio Ambiente que suponen Valdemingómez o el macrovertedero de Alcalá de Henares.

Para terminar considera importante que la Moción salga y que el Ayuntamiento se comprometa por la defensa real del Medio Ambiente.

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, anuncia su conformidad con la Moción, y manifiesta la conveniencia de dar traslado de la misma a la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz del Grupo Popular, que indica que se van a abstener, ya que considera que el Concejal de Medio Ambiente podría haber hecho una propuesta más firme, acompañada de los informes técnicos que respaldaran su viabilidad.

A continuación D. Javier Corpa, portavoz socialista, dice que está en la línea de la portavoz popular, y aunque estaría a favor de la Moción, el Concejal de Medio Ambiente tiene competencias para poder desarrollar lo que plantea en la propuesta. Reprocha el que desde el equipo de gobierno, ni la Alcaldesa ni el Concejal se hayan reunido con sus homólogos de la Comunidad de Madrid, pues con independencia de la ideología política las reuniones son buenas para buscar soluciones a los problemas de los ciudadanos. Coincide con D. Pedro Moreno en que la zona del Butarrón está muy degradada ecológicamente, que se la tiene en el olvido por estar alejada del casco urbano. Pero no obstante, afirma que existe una Comisión creada sobre esa zona, por lo que invita a que se convoque.

De nuevo interviene el Concejal de Medio Ambiente, para agradecer en primer lugar la recomendación señalada por la portavoz de IU. Por otro lado dice que, tal y como explicó en Junta de Portavoces, la propuesta es externa al Municipio pero que la asumen como propia y que se trae como Moción, por respeto a la persona que la ha trasladado; se busca con ello el consenso del Pleno municipal para ir trabajando a continuación.

El portavoz de SFHSP pone el ejemplo de la creación del Taller de debate de Medio Ambiente, que no existía, que con la participación de los grupos ecologistas del Municipio, el técnico y el Concejal de Medio Ambiente, se reunirán para empezar a tratar los problemas de nuestra comarca e intentar solucionarlos, siendo un foro abierto a toda la ciudadanía y al resto de sujetos políticos de San Fernando de Henares. También contesta al portavoz socialista que se tiene previsto reunirse con la Comunidad de Madrid. En este momento adelanta que ya se tiene un informe del arbolado del Municipio, del que se carecía y que se ha enviado a todos los grupos políticos. Además y para terminar su intervención se refiere al problema de la poda de los árboles de la calle de la Huerta, poda que se realizó por una queja vecinal en los meses de abril o mayo, que como consecuencia de la misma muchos árboles murieron y hubo que sustituirlos por otros, información que se ha trasladado también a los grupos políticos. Por ello se le ha solicitado a la empresa Urbaser, adjudicataria del contrato, que todas las actuaciones de tala o retirada de arbolado se tengan que decretar por la Alcaldía, con independencia de las características de los árboles; compromiso que ha adquirido la empresa.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (5 SFHSP, 4 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (6 PP, 5 PSOE)

Antes de los Ruegos y Preguntas de los Corporativos la Sra. Alcaldesa anuncia un punto fuera del Orden del Día, se trata de una Moción del Grupo Socialista sobre la convocatoria urgente de la Comisión especial de Plaza de España.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista para confirmar que se ha presentado por vía de urgencia momentos antes del Pleno, pero que estarían dispuestos a retirar la Moción siempre que haya un compromiso por parte de la Alcaldesa para llevar a cabo los tres puntos de los acuerdos que se contienen en la misma. Dice que es importante el que se convoque la Comisión tras la llegada de nueva información sobre Plaza de España al Ayuntamiento.

Continúa el portavoz enumerando los acuerdos, que serían:

Primero, que al día siguiente a este Pleno, de manera extraordinaria y urgente se convoque la Comisión especial sobre Plaza de España.

Segundo, que en la reunión de la Comisión participen los letrados municipales y los funcionarios del Área de Urbanismo que se reunieron con la Alcaldesa para evaluar la situación.

Tercero, que se proporcione a los grupos de la Oposición los audios y actas de la reunión celebrada por la Comisión el pasado 14 de enero, y que ya ha sido solicitada por Registro en dos ocasiones.

D. Javier Corpa confirma que se les ha convocado a la reunión de la Comisión, por un correo electrónico recibido, pero que quiere el compromiso de los otros dos puntos.

Contesta la Sra. Alcaldesa, diciendo que la Comisión se ha convocado para el próximo lunes, confirmando además que estarán los letrados municipales y que se les facilitarán los audios reclamados.

Después de lo dicho por la Alcaldesa interviene de nuevo el portavoz socialista para anunciar que retiran la Moción

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Antes de las intervenciones, la Sra. Alcaldesa informa que habrá derecho a una intervención y su correspondiente respuesta, pero no habrá réplica para evitar alargar la duración del Pleno.

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz, portavoz de Izquierda Unida, quiere aclarar que en la anterior legislatura no era necesario tantos turnos de réplica porque había Comisiones Informativas, donde se explicaba desde el equipo de gobierno a la Oposición. Ahora tienen que aprovechar los Plenos ya que no se les escucha a lo largo del mes. Señala que ha habido meses sin ninguna Comisión.

Reitera todas las peticiones que hizo en los Ruegos y Preguntas del anterior Pleno de enero, ya que la Alcaldesa no le ha facilitado la información solicitada. Por otro lado señala la portavoz que siguen sin constituirse ni la Comisión de seguimiento de contratos, ni la Comisión de seguimiento de los acuerdos plenarios.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Cristina Parrilla, del grupo de IU, para interesarse por una persona que duerme en la entrada del Teatro García Lorca, si los Servicios Sociales del Ayuntamiento han hecho algo por ella. También pregunta por la falta del servicio de ambulancia en la noche del pasado sábado de carnavales.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Macarena Medel, del grupo SFHSP, que le responde diciendo que por información facilitada por el jefe de Protección Civil, fue imposible contactar con conductores esa noche, para terminar afirma que se trató de un imprevisto que no volverá a ocurrir.

Interviene D<sup>a</sup>. Rocío Vicente, de SFHSP, para contestar a la portavoz de IU, diciendo que en la anterior legislatura no estaban creadas la Comisiones mencionadas por la portavoz y sin embargo no había turnos de réplica. Pone como ejemplo que en el presente mes de febrero se van a convocar un total de cinco Comisiones, y que por tanto no se puede poner como excusa las dos Comisiones que antes no existían, como falta de información del equipo de gobierno.



En relación a la persona que duerme en la entrada del teatro, indica que se sigue el caso desde Servicios Sociales hace tiempo, pero que se trata de una persona que no acepta las ayudas que se le ofrecen, que se han contemplado alternativas pero que se quiere evitar criminalizar la situación enviando a la Policía. Afirma que se va a realizar un seguimiento semanal a través del coordinador de Servicios Sociales, que hablará con esa persona.

D. Javier Corpa, portavoz socialista, interviene para decir que considera que no es malo el que exista diálogo y que se debata en el Pleno, recordando que en el Pleno anterior no se hubiera tratado ningún problema del Municipio si no hubiera sido por los Ruegos y Preguntas. Se refiere también al asunto de la ambulancia durante los Carnavales, pues a su juicio debería de haberse cubierto de alguna forma tratándose de un evento que congrega a tanta gente.

A continuación pregunta al Concejal de Educación por los problemas que existen en la Escuela Infantil "Polichinela", pues no se están cumpliendo las ratios, tal y como les trasladan los padres, profesorado y educadoras.

Interviene a continuación D. Pedro Moreno, portavoz de SFHSP, que en relación a la cuestión de la Escuela Infantil, recuerda que no es un problema actual sino que viene de hace años. Emplaza al portavoz socialista a verlo juntos y a facilitarle toda la información de que dispone; indica que el asunto ha surgido por una trabajadora con movilidad reducida, pero que en todo caso la prioridad sería asegurar la viabilidad de la Escuela.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Pérez, portavoz popular, que se suma a la petición para que se convoque la Comisión de seguimiento de acuerdos plenarios, que en realidad es una reunión de trabajo gratuita, que además ha sido aprobada en dos ocasiones por el Pleno, una vez en esta legislatura y otra en la anterior, sin que se haya llevado a cabo.

Continúa su intervención refiriéndose a la estrategia de actuación integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid para los años 2016 a 2021, indicando que se celebró una reunión donde se invitó a los alcaldes y a los concejales de Igualdad de los municipios de la Comunidad de Madrid. Dice que les gustaría que se informara del contenido de ese Plan y la manera en que puede afectar al Municipio.

También señala que distintos vecinos les han hecho llegar la situación de acumulación de residuos en un margen de la Carretera de Mejorada, en el término municipal de Madrid, que aunque no afecte a San Fernando de Henares sí es un problema para los vecinos de nuestra localidad.

Para terminar se refiere al Pleno del pasado 17 de septiembre, donde se dio cuenta del allanamiento del Ayuntamiento en distintos recursos con la entidad "Orange", se pidió la estimación del coste de los allanamientos, pero no se les ha informado siendo un asunto muy importante.

Contesta la Sra. Alcaldesa que toma nota de todo ello para posteriormente informarles.

Las últimas intervenciones son de D<sup>a</sup>. Rocío Vicente y de la portavoz de Izquierda Unida, la primera se refiere a la reunión de la Comunidad de Madrid, donde sólo se abordaron los puntos fuertes del Plan contra la Violencia de Género, por lo que el Ayuntamiento está valorando los aspectos que se pueden implementar. La intervención de D<sup>a</sup>. Sofía Díaz es para insistir en que con anterioridad la Oposición no traía tantos Ruegos y Preguntas puesto que ya se les había contestado de forma previa a los Plenos.

**CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de ..... folios útiles, signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.**